

EL ECO DE LA CONSTRUCCIÓN

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Defensor de los intereses de la Sociedad Central de Aparejadores de Obras y de su mutua "La Previsión"

Presidente: D. MANUEL SALVADOR, *Aparejador.*
Vicepresidente: D. MANUEL ROSALES, *idem.*
Contador: D. DEMETRIO DEL VAL, *idem.*
Tesorero: D. BENITO MORENO, *idem.*
Secretario: D. ELÍAS PASCUAL, *idem.*

Periódico de los Maestros que concurren á la construcción y reparación de edificios en sus distintos ramos.

Director: D. FAUSTINO NICOLI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
ATOCHA, 63, PRIMERO

SUSCRIPCIONES

Madrid. Trimestre, 1'25 pesetas.
 Provincias. » 1'75 »

Los pagos adelantados para los señores suscriptores de provincias, en libranzas de la Prensa ó del Giro mutuo, con exclusión de sellos de Correos.



ANUNCIOS

Una plana: trimestre 200 pts., semestre 220, año 300

1/2	•	•	125	•	•	140	•	180
1/4	•	•	75	•	•	90	•	135
1/8	•	•	40	•	•	50	•	65
1/16	•	•	25	•	•	40	•	55
1/32	•	•	15	•	•	30	•	50

PAGOS ADELANTADOS

Toda la correspondencia al Director.
 No se devuelven los originales.

NUEVAS LEYES

COMENTARIOS

En nuestro artículo anterior, publicado con este mismo epígrafe, ofrecimos continuar comentando ésta de «Consejos de conciliación», que bien, por cierto, lo merece.

A qué se preocupan los legisladores en estudiar leyes, mejor dicho á qué las aprueban, tal como el Ministro las presenta, sin estudiarlas ni discutir las, porque si así fuese no pasarían los estu-
 pendos artículos sin modificación, porque de otro modo no sabemos qué fin se persigue con hacer leyes, y luego reglamentos, y luego Reales órdenes reformándolas, que á nada útil conducen, ni para nada sirven; y vamos á seguir demostrándolo. O sólo se trata de atar á los patronos, hasta conseguir anularlos, ó no se comprende cómo se aprueban y sancionan estas sabias reformas. Ya hemos dado nuestra opinión al art. 1.º y 2.º, pues leyendo el párrafo 3.º del art. 3.º, no sabemos para qué sirve la ley, puesto que si una parte pide la conciliación y la otra no comparece ni contesta, ó lo hace negativamente, se da por intentada y se le comunica así á la parte demandante, y ya con esto se lava las manos el tribunal, las autoridades superiores y luego el Gobierno, y ahí queda eso para que se encismen y lo resuel-

van como sepan y puedan, los patronos con los obreros, que es lo mismo que dejar todo como está, puesto que es sabido por experiencia que los obreros con la mayor mansedumbre, promueven los conflictos á virtud de tal ó cual humilde pretensión, recurren en igual forma al patrono á quién atacan, y si no se avienen después citan al mismo ocho ó diez obreros ante las autoridades; allí desahogan, muchas veces con tonos de soberbia inusitada, cuentan lo que es y lo que no es, y se les tolera, bajo pretexto de que conviene darles libertad de expansión, y así cuando han colmado de improperios al patrono, se le permite á éste que vaya contestando á los argumentos aducidos, y si por casualidad tiene la suerte de convencer á las autoridades, que es muy difícil, en seguida se extiende un acta, en la cual se consignan las condiciones: si convienen á los obreros, y el patrono por tranquilidad firma, se cumplen en todas sus partes; pero si existe alguna que crea el obrero que le perjudica ó que sólo mortifica un poco su amor propio, firma, y con pretexto de que ha de reunir su Junta general para darle cuenta, allá en el calor de sus discursos, profieren contra el patrono toda clase de insultos y acuerdan no aceptar las conclusiones propuestas, por ejemplo, por el Sr. Gobernador, y siguen en su actitud sin importarles un bledo de nada ni de nadie. A remediar este mal debía dirigirse la virtualidad de estas nuevas leyes, y por

lo que vemos vienen á agravarlo siempre con gran daño de la clase patronal, es decir, la ley del embudo, porque el patrono seguramente deberá cumplirla y asistir y contestar á todo juicio, y el obrero con este apartado tercero hará lo que le convenga, y así, francamente, Sr. Ministro, nos parece que no se deben presentar proyectos de ley: es preciso procurar que todo el mundo quede igualmente obligado á cumplirlas y á respetarlas, es decir: á nuestro entender, el que no concurre al juicio á que sea llamado por el Sr. Presidente de la Junta local, debía imponérsele un castigo, según el caso y clase del demandado; de este modo, por de pronto, se obligaba á todos á concurrir y exponer sus agravios, y acaso allí ante al Tribunal fueran tales las razones que pudieran aducir las partes, que con un Jurado leal y bueno y un Presidente hábil y justo, acaso todas las pequeñas diferencias serían inmediatamente solucionadas sin daño para ninguno de los contendientes, y esto es seguro que ocurriría, evitando días de angustia y de mortificación para ellos, para sus familias y para los pueblos en que se producen estas huelgas, que casi siempre degeneran en motines, que á todo trance debe evitar el Gobierno; así consideraríamos medida sabia y prudente esta la ley, de otro modo tendremos que convenir en que para nada sirven estas reformas, y que sólo se publican para dar gusto á los señores del Instituto que son los que las proyectan, y en las que quienes más influyen son los seis obreros que allí mandan y gobiernan á su antojo, á cambio de que ofrezcan seguridad de calmar los ánimos de los obreros cuando traten de sublevarse ó de que eviten las huelgas que puedan producir en las grandes Compañías, en las que elevados personajes políticos funcionan de Consejeros y á ellos interesa que en aquellos poderosos centros no se promuevan disturbios ni conflictos de ninguna clase.

Insistimos, pues, en que al Consejo de conciliación debe acudir todo el que sea llamado, sin pretexto de ninguna clase, ó en otro caso imponerle el correctivo que proceda.

Asimismo evitar por todos los medios, aunque sea también con penas, que se promuevan huelgas ínterin el litigio esté en tramitación, fijando un plazo, siquiera sea brevísimo, para que el Tribunal dicte laudo ó resolución, y aun después de esto, que se procure á todo trance conciliar y terminar las cuestiones por grandes y graves que sean, antes de que puedan entrar en período de agitación. Esto sería hacer algo útil en beneficio de todas las clases, lo demás es no hacer nada práctico, y así cualquiera gobierna por muy mediocre que sea de entendimiento; dar la razón al

que considera matón por temor á sus resoluciones y fastidiar á sabiendas al que se sabe que por sus condiciones, posición y entendimiento, está obligado á ser más prudente, esto no se puede ni se debe tolerar, porque no estamos dispuestos, y no vale abusar demasiado de la bondad y benevolencia que acaso á fuerza de empujones, de humillaciones, de vejaciones y desdenes, estalle un día y sea más formidable el resultado de lo que se supone, y aunque no queramos la clase patronal, nos veamos obligados á tomar temperamentos de energía, que hagan comprender que nadie por muy alto que se halle puede ni debe contribuir á la ruina de una clase social tan respetable.

Los artículos del 4.º al 13 son de trámite y nada tenemos que decir; están bien. El art. 14 habla de sanciones pecuniarias; muy bien nos parece, pues lo mismo debe hacerse en todo lo que supone desobediencia, y nos encontramos con el artículo 16 que dice en su segundo párrafo que si fracasa el arbitraje se dará el expediente por terminado y así se comunicará á las partes. ¿Para qué? De esto nada se dice, pero se supone que será autorizarles á que, si lo creen conveniente, se rompan la crisma y después ya veremos qué resolución adoptamos, es decir, que si degenera en motín sale la Guardia civil, hace unos cuantos disparos ó da las cargas convenientes, dos muertos, 15 heridos, etc., y adelante hasta el día siguiente, que ya veremos lo que hemos de hacer. Soluciones concretas y obligatorias es lo que hacen falta, y concluyamos de una vez con estos emplastos de cerato simple que nada curan y para nada sirven; el que no se conforme con el laudo, que tenga derecho á un Tribunal de apelación del cual forme parte, si es preciso, una Sala de Audiencia, donde la haya, y un Jurado compuesto de obreros y patronos del ramo á que la cuestión se refiera, y allí, oyendo otra vez á las partes y con vista del expediente remitido por la primera instancia, resolver de plano, y al que no obedezca ó cumpla, imponerle el correctivo á que diere lugar, y no por tiernas contemplaciones llegar á extremos funestos para todos: así se deben dictar disposiciones sanas y claras, sin temor á nadie y que obliguen por igual á todas las clases.

Los demás artículos de la ley hasta el final están bien; ahora lo que demandamos con urgencia es el Reglamento para la aplicación de estas leyes, y que se nombren inmediatamente en toda España estos Tribunales industriales y los Consejos de conciliación, para que sepamos á qué atenernos los patronos y obreros que hoy estamos en situación excepcional, pues aunque se ha autorizado á las Juntas locales, al fin son Tribu-

nales interinos, y para estos asuntos de tan gran trascendencia, conviene sea todo serio, severo y definitivo.

FAUSTINO NICOLI.

Porvenir halagüeño

Al cabo de tantos años de incesante propaganda, de trabajos persistentes para vencer obstáculos y allanar dificultades, parece que va de veras la realización de varios proyectos de reformas que cada vez van siendo más necesarias, no sólo para el embellecimiento de la capital de España, sino para las necesidades que imponen el aumento creciente de la población, la realización fácil de los servicios que exige la capitalidad y la higiene y salubridad públicas.

A la construcción de la Casa de Correos, que continúa sin interrupción, hay que agregar la ejecución del proyecto magno de la Gran Vía, que con las mayores garantías que en las nuevas condiciones para la subasta se dan y con la realización del empréstito municipal ya acordado, es de creer que no falten postores, y se dé comienzo en un plazo relativamente corto á esta obra, que aparte su conveniencia desde el punto de vista, del saneamiento y belleza de zonas que ocupan el centro de la población y de su utilidad para el tráfico, tiene la importancia de que asegura el trabajo en todos los ramos que abarca la construcción y resolverá durante algunos años el problema de las crisis de trabajo.

También parece que va de veras el tan manoseado asunto de la canalización del famoso Manzanares y la construcción del gran colector, obras que ya son urgentísimas, y con la ley aprobada en las Cámaras, parece que se aproxima la ejecución.

También se habla mucho de la construcción del nuevo matadero, de edificios para servicios municipales en los diez distritos de Madrid, Tenencias de Alcaldía, Casas de socorro, Escuelas públicas y otras edificaciones más, y cuando ya parecía que dábamos con esto un gran avance, surgen nuevos proyectos de indiscutible importancia para el mejoramiento de la población.

Vuelve á hablarse con insistencia del derribo del vetusto edificio de la Presidencia del Gobierno, que no reúne ninguna de las condiciones de capacidad, belleza é higiene que son necesarias en un Centro de tal importancia, y como si esto no fuera bastante para algunos años, el Arquitecto Sr. Grases, lanza á la pública consideración nuevos proyectos de verdadera importancia y que

merecen que en ellos se fije la atención de los Gobiernos.

Se trata de la construcción de un gran palacio para Senado y Congreso de los Diputados, porque los edificios existentes no responden al objeto á que están destinados, y señala como sitio de emplazamiento el que ocupa la Casa de la Moneda, terreno propio del Estado, y que está en una de las plazas más hermosas de Madrid, donde podría levantarse un edificio soberbio que aumentaría la belleza de aquel lugar. Hay, según dicho Arquitecto, solar bastante para alojar espléndidamente las dos Cámaras, con independencia bastante y con distinta entrada. La Casa de la Moneda podría construirse en terrenos del Hipódromo, continuando la magnífica avenida de la Castellana. El Hipódromo debería ser trasladado á otro sitio más lejano, en la misma dirección, quedando el terreno que hoy ocupa para manzanas edificables, constituyendo un seguro negocio. Con motivo, dice el Sr. Grases, de la traslación para la nueva Fábrica de la Moneda á sitio más lejano, se crearía un establecimiento modelo, con todos los adelantos modernos, perfeccionando y ampliando sus servicios, haciendo el proyecto en combinación con el de la gran Imprenta Nacional y Escuela de tipógrafos y artistas en grabado y relieve, establecimientos que podrían ser la base de educación de la juventud que se dedica á tales trabajos.

Claro está que todo esto parece soñar, pero el proyecto es racional y realizable, y lo que hace falta es no cejar en la propaganda. Sueño parecía la Gran Vía, y al fin se realizará.

Ahora lo que es necesario, que las Sociedades directoras de los obreros comprendan los intereses de éstos y no extremen sus exigencias, dificultando los negocios, y que todos, convencidos de la conveniencia de prestar calor á estas cosas, cooperemos á su realización, lejos de dificultarlas con exageraciones é intemperancias que á todos por igual perjudican.

R. P. L.

LAS HUELGAS

Ya en prensa nuestro número del día 1.º tuvimos noticia de la sangrienta colisión ocurrida en Villeneuve-Saint George (Francia), entre obreros y fuerzas del Ejército, en la que resultaron muertos y heridos de los primeros y heridos y contusos de las fuerzas militares.

Relataremos ahora los hechos sin analizarlos.

En números anteriores dimos cuenta á nuestros lectores de la determinación adoptada por la clase patronal del ramo de construcción en París,

de ir poco á poco suspendiendo las obras comenzadas en vista de las exigencias cada vez más crecientes de los obreros. También dimos á conocer las últimas frases de un notable discurso de M. Clemenceau, pronunciadas con motivo de esas mismas exigencias, y glosamos estas frases, vertidas por el hombre que no puede ser tachado de amigo de los *burgueses*, por el radical de antaño, cuya historia de avanzado nunca ha sido desmentida: «... Pero estamos ya en el caso de oponer franca resistencia á peticiones exageradas, y éstas hallarán nuestra reserva y nuestra resistencia...» Y la resistencia á esas demasías ha surgido el 30 de Julio.

Alejados estamos nosotros del lugar donde tan sensibles y lamentables hechos han ocurrido; pero con seguridad hasta aquí han de llegar las consecuencias, si los llamados á velar por la seguridad y el orden no meditan despacio y con tino para evitar el reflejo de esos acontecimientos en lo porvenir.

Hoy por hoy, la reclamación de derechos por medio del motín y la algarada no tiene razón de ser: el mitin, la propaganda, el periódico y el folleto, son bastante para convencer á todos—ciudadanos, patronos y gobernantes—de la justicia de lo que se pide, y á estos últimos toca impedir el desasosiego que en una población y en un Estado producen hechos como los ocurridos en los alrededores de París.

Bien está que el obrero reclame lo que crea justo, mas no que con sus reclamaciones perturbe el orden y tenga en pie de alarma á una nación entera.

Sin datos completos, verídicos é imparciales, de lo ocurrido en Villeneuve-Saint Georges, no queremos comentar el hecho; pero procuraremos reconstituirlo según lo relata la prensa de la vecina República, cuyos periódicos, aun los de la extrema izquierda y los más enemigos del régimen actual, dan la razón á aquel Gobierno.

En huelga los obreros de la construcción de los alrededores de la capital francesa, quisieron buscar el apoyo y simpatía de sus compañeros parisienses, pues la fortuna no les acompañaba en un todo, y encontrar en este apoyo un punto para declarar la huelga total de albañiles ó la general de todos los ramos, con el fin y objeto de amenazar á las autoridades y patronos y dar solución á su paro al solucionarse el de los demás gremios huelguistas. Esta decisión no encontró todo el calor que ellos hubieran deseado; pero, no obstante, un crecido número de obreros de París, quisieron demostrar sus simpatías por los que holgaban, y se dirigieron en manifestación á Villeneuve, donde ya se encontraban unidos con

los de este punto los obreros huelguistas de Vigneux y Draveil.

Sin duda alguna las autoridades francesas no habían autorizado semejante manifestación, compuesta de unos 10.000 hombres que con rojas banderas cantaban *La Internacional*; pero aunque autorizada fuera la manifestación, ofrecía aspecto imponente y nadie podía prever qué ocurriría si aquella enorme masa de individuos exaltados era conducida á cometer desmanes por hombres de espíritu malévolo. Por eso, en previsión de algunos, el Gobierno ordenó á la división de coraceros, que manda el General Virvaire, fuera á dicho punto y, en unión de la gendarmería, hiciera guardar el orden más absoluto.

La presencia de la fuerza enardeció sin duda los ánimos de los manifestantes, y aunque con certeza se ignora cómo empezó la refriega, es el caso que de ellos salió el primer insulto, la primera agresión, obligando á los soldados á cargar sobre la manifestación, después de intimarla á disolverse repetidas veces. Cargas de sable, descargas de fusil y de revólver, palos y pedradas, fué el comienzo de la lucha, y el resultado numerosas víctimas, las que hay que cargar en cuenta á los promovedores del conflicto, los cuales nunca resultan lesionados ni aparecen cuando se les busca para que respondan de sus actos.

Hasta aquí la *gran huelga* francesa de los obreros de la construcción; de las de España diremos que existe una parcial en las obras del Sr. Pinto, en Madrid, por acuerdo de la Sociedad de Albañiles; en el Ferrol, la de constructores de calzado; en Barcelona, la de carreteros de la casa de transportes Aixelás y la de obreros dedicados á la fabricación de pasta para sopa de la casa Quer; en Castellón, la de obreros de las fábricas de azulejos; en San Sebastián, la de marmolistas del taller de Antuña, y en Cáceres, la de los obreros capinteros del taller de D. Francisco Acedo.

La de marmolistas de Madrid, en las casas de los Sres. Nicoli y Algueró é hijo, ha quedado solucionada amistosamente, sin que haya dejado odios ni rencores por ninguna de las partes, gracias á la prudencia exquisita de obreros y patronos. Nos alegramos se haya llegado á este feliz resultado.

Los gremios de Madrid

MITIN CONTRA EL CIERRE

Según estaba anunciado, en la tarde del día 7, se celebró, en el Frontón Central, el mitin organizado por los industriales madrileños contra el cierre de los establecimientos en domingo.

Creemos que es una arbitrariedad privar á

tantos industriales el modo honrado de ganarse el sustento, adoptando resoluciones como la que nos ocupa, sin preparación de ningún género. Todo lo que se hace en el extranjero, sea ó no compatible con nuestras costumbres, aquí se copia, pero empeorándolo. En Inglaterra ha querido el Gobierno cerrar por dictamen facultativo los establecimientos que expenden alcoholes; pero teniendo en cuenta que lesionaba muchos intereses, acordó no dar más licencias de apertura de estos establecimientos y conceder un plazo de catorce años á los existentes para que realicen sus mercancías y busquen los industriales otro modo de vida. Aquí, lo contrario: se publica una ley, que no queremos discutir, y *ab irato* y sin consideración alguna, aunque se cause la ruina de multitud de familias, en veinticuatro horas se manda cumplir, y luego, una vez con ofrecimientos y otras encarcelando á hombres, mujeres y niños, se consigue que humildemente transijan los taberneros, originando esto graves desgracias que todos conocemos.

Por tal razón aplaudimos la reunión de ayer; estamos de acuerdo con las resoluciones adoptadas, y aquí las publicamos á continuación como muestra de simpatías, porque nosotros estamos y estaremos al lado de la clase patronal en todos los casos, como éste, que defiendan los justos intereses que ven atropellados, sin esperanzas de poder modificar acuerdo tan tirano como ruinoso, para mantener el cual parece ser se busca el apoyo de los dependientes de comercio que *casualmente* coincidieron en peticiones contrarias aun antes de conocer las peticiones aprobadas.

Formaban la Mesa en el expresado mitin, don José Domingo, Presidente de «La Viña»; D. José Alvarez, D. Santiago González, el Sr. Latitte, por la Cámara de Comercio; D. Pedro Díez, Presidente de «La Única», y el Comisario Sr. Jiménez.

Pronunciaron discursos muy fundamentados y aplaudidos, los Sres. Joglar, Lacalle, Garzón, Díez, Lastra y Latitte, adoptándose los siguientes acuerdos:

LAS CONCLUSIONES

Terminados los discursos, el Presidente, Sr. Domingo, hizo el resumen, y luego el Sr. Lastra leyó las conclusiones siguientes:

«1.ª Que, siéndonos de todo punto imposible cumplir con el obligatorio cierre en domingo, por las razones anteriormente expuestas, de V. E. solicitamos se nos permita tener abiertos dicho día nuestros establecimientos, acogidos al grave perjuicio á la industria que determina el art. 2.º de la ley del descanso dominical.

2.ª Que nosotros nos obligamos á respetar y cumplir en todas sus partes lo que dispone la citada ley y su reglamento, concediendo el descanso á nuestros dependientes de veinticuatro horas no interrumpidas durante la semana ó en domingo, si así lo desean, abonándole su diaria retribución.»

El Presidente pregunta si todos están conformes en cumplir las instrucciones que dé en su día la Comisión organizadora del mitin.

Grandes voces: Sí, sí, todos; ¡viva la unión del comercio madrileño!

Terminó el acto con la lectura de la siguiente alocución:

«¡A LOS GREMIOS DE MADRID!

Leídas y aprobadas las anteriores conclusiones, los comerciantes é industriales reunidos hoy día de la fecha en mitin general en el Frontón Central de esta villa y Corte, convencidos de estar agotados absolutamente todos los medios legales, y más convencidos aún de la razón y justicia de nuestra pretensiones, que no lesionan intereses de nadie, nos comprometemos, bajo palabra de honor, á no abrir ni mandar abrir nuestro establecimiento el jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del actual, si para dicho primer día no se dió por los Poderes públicos una solución favorable á nuestra petición.

¡A cumplirlo, y viva la unión general del Comercio y de la Industria!»

La salida de los concurrentes se hizo con un orden completo.

Las precauciones adoptadas por las autoridades consistían en la permanencia de fuerzas de Orden público de á pie y de á caballo en el Ministerio de la Gobernación y la de la Guardia civil en los cuarteles.

PRETENSIÓN ESTUPENDA

Los obreros mamposteros que trabajaban á las órdenes de D. Isidro Urbano y Calvo, en una de sus obras, fueron suspendidos por no tener ocupación preparada para alguno de ellos.

A los diez y ocho días de este suceso, se presentaron en el despacho de dicho señor, los oficiales Galo Moral y Lucio Díaz con el peón Celestino Fernández, en reclamación de 16 jornales que no habían trabajado, fundando la pretensión en que había sido la suspensión arbitraria, puesto que había trabajado: el importe de los jornales que se pretendía cobrar sin haber trabajado, como novedad inusitada, ascendía á 175 pesetas, que el señor Urbano, con muy buen acuerdo, no accedió á su abono sin antes consultar al gremio de Maestros Aparejadores, porque creía que sería sentar un precedente funesto admitir tan absurdas reclamaciones.

Dada cuenta al Síndico Presidente, convocó al gremio el día 6 del corriente y se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta lo que dispone la base 6.ª del contrato formalizado ante el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, con fecha 20 de Septiembre de 1906 y por un plazo de cuatro años, las siguientes conclusiones que fueron firmadas por todos los concurrentes y que se solicitó firmaran en su domicilio los que no habían asistido á la Junta:

CONCLUSIONES

1.ª Aprobar todo lo hecho y gestionado por D. Isidro Urbano y Calvo hasta dar conocimiento al gremio.

2.ª Aconsejarle por acuerdo unánime de esta

Junta, que rechace ó se niegue á la reclamación presentada, contestando así en el Gobierno civil y amparándose después, si alguna determinación adopta la clase obrera, en la ley de 19 de Mayo del corriente año, encomendando el asunto á la Junta local de Reformas sociales; y

3.^a Que caso de estallar la huelga en las obras del Sr. Urbano, se obligan á prestarle el apoyo que necesite todos los reunidos y aquéllos que no habiendo concurrido pertenecen al gremio de Aparejadores, ó ejerciendo igual profesión están asociados en la Central.

No se presta á comentar semejante pretensión, ó los obreros han perdido el juicio ó sus consejeros han perdido el sentido común, porque pedir que se paguen jornales que no se han trabajado nos parece así como una broma equivalente á pedirle al Kaiser de Alemania que nos envíe una renta por haberle aplaudido el día que estuvo en Alicante. ¡Con este sistema se conseguirá poner en ridículo todo eso que se llaman ideales reformistas!

A trabajar más, y menos tonterías, que ese es el camino derecho para llegar á la regeneración de los pueblos.

MANUEL ROSALES
Síndico del gremio.

INTERESANTE

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES

En la Junta Directiva de esta Sociedad, sesión del 30 del próximo pasado mes de Julio, después de aprobados asuntos de trámite, se dió cuenta de un oficio recibido del Ministerio de la Gobernación, de cuyo texto enterada la Junta, acordó pasarlo al Sr. Director de EL ECO DE LA CONSTRUCCIÓN para su publicación.

A seguida copiamos el curioso documento:

«El Presidente del Instituto de Reformas Sociales me dice lo siguiente: =Excmo. Sr.= En la sesión celebrada por el Instituto en pleno el día 22 del corriente, fué aprobado por unanimidad el informe emitido por la sección de relaciones económico-sociales acerca de la instancia del gremio de Aparejadores de obras que V. E. remitió á este Instituto por Real orden de 15 del mismo, y, en su vista, el Pleno acordó que, con los datos que han llegado á conocimiento de esta Corporación, no es posible emitir una opinión acertada, ya que sólo se conocen por ellos las razones que alega una de las partes en defensa de sus intereses que cree amenazados, ignorándose las que haya podido tener la otra para proceder en la forma en que lo ha hecho, y que, por tanto, el Instituto se abstiene de dar su opinión sobre el fondo de un asunto que no conoce de un modo completo. =Lo que en cumplimiento de este acuerdo y con devolución de los documentos remitidos por ese Ministerio, tengo el honor de trasladar á V. E. para los efectos oportunos. =Dios guarde á V. E. muchos años. =Madrid 30 de Junio de 1908. =El Presidente, G. de Azcárate. =Excelen-

tísimo Sr. Ministro de la Gobernación. =Lo que de Real orden traslado á V. para su conocimiento y en contestación á su instancia que con fecha 10 de Junio presentó á este Ministerio. =Dios guarde á V. muchos años. =Madrid 28 de Julio de 1908. =Cierca. =Rubricado. =Señor Presidente del gremio de Aparejadores de obras de Madrid.

»Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta Directiva, traslado á V. para su conocimiento y demás efectos. =Dios guarde á V. muchos años. =Madrid 3 de Agosto de 1908. =El Secretario, Elías Pascual. =Rubricado. =Señor D. Faustino Nicoli.»

Por nuestra parte nos ahorramos los comentarios: ciertas cosas no los necesitan, se comentan ellas solas.

LA PREVISIÓN

Consejo de Administración.

Celebrada la sesión reglamentaria correspondiente al mes de Julio, en ella se dió cuenta de los asuntos ordinarios y puestos al despacho, figurando, entre otros, las ampliaciones solicitadas por distintos señores socios en número de 265 obreros, siendo aprobados por tener cumplidas todas las prescripciones reglamentarias.

Se participó oficialmente la recaudación obtenida en el cobro de dividendo pasivo, correspondiente al primer semestre del corriente año, habiendo sido halagüeña en totalidad.

Se leyeron, asimismo, tres informes evacuados por el señor Letrado de la Sociedad, determinando la cuantía correspondiente á tres desgraciados obreros que, á consecuencia de lesiones sufridas en accidente del trabajo, han resultado incapacitados para ejercer sus habituales tareas.

Se dió cuenta de los demás asuntos presentados á la aprobación del Consejo, mereciendo ésta sin discusión por tratarse de preceptos reglamentarios en la marcha y desenvolvimiento del trabajo, acordándose, por último, como costumbre de años anteriores, suprimir los Consejos de Agosto y Septiembre, quedando facultada la Mesa presidencial para resolver aquellos casos que por su naturaleza lo exijan, de acuerdo con lo prevenido en el inciso 5.^o del art. 44 del Reglamento social.

CONFLICTO MONETARIO

Como asunto de interés latente, creemos de utilidad para nuestros lectores publicar las conclusiones presentadas al Ministro de Hacienda por el Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid que, indudablemente, demuestran un profundo y perfecto conocimiento de la árdua cuestión que hoy tanto preocupa á toda España y naciones limítrofes, donde circula con preferencia nuestra moneda:

«1.^a Que terminado el plazo del canje de las monedas de cinco pesetas y recogida toda la que,

á juicio de peritos competentes, sea de procedencia ilegítima, deben continuar las transacciones comerciales como antes, admitiéndose los duros en pago de las mismas, toda vez que saneada la moneda de este modo se encuentra el mercado monetario en mejores condiciones que lo estaba anteriormente.

2.^a Que el Ministro de la Gobernación organice, con la mayor urgencia, un Cuerpo especial de policía bien retribuida, con toda clase de atribuciones, garantías y recompensas para perseguir sin descanso la fabricación de moneda clandestina, haciendo extensiva su acción al extranjero, donde existen sospechas de fabricación, nombrando allí agentes especiales para evitarlo.

3.^a Que reunidas las Cortes, se interese del Gobierno la presentación de un proyecto de ley modificando el Código penal en el sentido de castigar con la mayor severidad á los fabricantes y expendedores de mala fe de moneda clandestina.

4.^a Que, por medio de otro proyecto de ley, se autorice al Gobierno para emitir 100 millones de duros en billetes de 5 y 10 pesetas, con el fin de recoger toda la moneda de esta clase que existe en el mercado y terminar de este modo, de manera completa y absoluta, la fabricación de moneda ilegítima.

Estos billetes, además de la garantía de la plata recogida, tendrían la del Estado, para ser canjeados en su día, cuando el país lo considere conveniente. Además llevarán impresos los artículos de la ley señalando las penas más graves para que sirva de aviso á los falsificadores.

5.^a Que una vez ya canjeada la moneda por los billetes ya mencionados, y desaparecido todo peligro de acuñación clandestina, se autorice al Gobierno para reacuar los 200 millones de duros ya repetidos, eligiendo un solo cuño que se diferencie notablemente de los actuales, realizando el trabajo con el mayor esmero, á fin de evitar, ó al menos dificultar notablemente, la falsificación.

Madrid 10 de Agosto de 1908.—El Presidente de la Cámara de Comercio, *Sebastián Maltrana*.»

A continuación y por creerlo de utilidad, publicamos los sitios designados para el canje de la moneda ilegítima.

EL CANJE DE LOS DUROS

EN MADRID

Instrucciones generales.

Tesorería central de Hacienda.—En el Ministerio de Hacienda (calle de Alcalá), de nueve de la mañana á una de la tarde, á reserva de aumentar las horas si fuese preciso.

Tesorería de Hacienda de la provincia.—Calle de las Infantas, esquina á la del Marqués de Valdeiglesias. A las mismas horas.

Banco de España.—Calle de Alcalá, esquina al Salón del Prado. De las diez de la mañana á las dos de la tarde, hora esta última á que se cerrarán las puertas.

Oficinas de la Tabacalera.—Barquillo, esquina á la plaza del Rey. De nueve á una.

Fábrica Nacional de la Moneda.—Plaza de Colón, de nueve á una de la tarde, sin perjuicio también de ampliar las horas si fuese necesario.

Para las cantidades superiores á 5.000 pesetas se ha habilitado en esta dependencia un servicio especial.

Noticias varias

Rogamos á los señores Aparejadores que forman parte de la Sociedad Central, y á aquéllos que pertenecen al gremio y no asistieron á la Junta, concurren á esta Secretaría á la mayor brevedad posible á suscribir el acta de la sesión celebrada el día 6 del corriente, según acuerdo adoptado por la misma.

**

Ha salido para San Sebastián, el Tesorero de la Sociedad Central de Aparejadores, nuestro querido amigo don Benito Moreno, acompañado de su distinguida esposa é hijas.

**

Ha salido para Gijón, donde se propone permanecer una temporada, nuestro querido amigo y consocio, el Maestro Aparejador D. Antonio Cecilio, acompañado de su distinguida familia.

Delicado de salud el Sr. Cecilio, marcha á las playas del Cantábrico con objeto de reponerla, y mucho nos alegraremos que esto suceda en breve plazo.

**

También en estos días ha salido para San Sebastián, en unión de su no menos distinguida familia, nuestro digno Presidente y querido amigo particular D. Manuel Salvador.

MADRID, 1908.—IMPRESA DE JOSÉ PERALES
Calle de la Cabeza, núm. 27.

VIGUETAS DE ACERO

DOBLE T

*de todos perfiles
y hasta 12 metros de longitud.*

Más de 500 toneladas constantemente en existencia, para poder servir inmediatamente cualquier pedido, por importante que sea.

J. JAREÑO

DEPÓSITO

MÉNDEZ ÁLVARO, 80. — TELÉFONO 2.286

OFICINAS

PLAZA DE MATUTE, 9.—TELEFONO 2.740

Taller de Carpintería y Ebanistería

DE

JOSÉ GONZÁLEZ DIEGUEZ

Construcción de parquets, mosaicos y pasamanos de escaleras.

Persianas de cortinas con cadenas y de estufas.

Eloy Gonzalo, 7 (antes Habana)

MADRID

ENTARIMADOR ESPECIAL

DE OBRAS

EN MADERAS MELIS, NOGAL
Y ROBLE ACUCHILLADO ENCERADO
Y CONSERVACIÓN DE PISOS

Esteban Alegre

12, PONZANO, 12

Manuel Matos y Compañía

Talleres: Santa Engracia, 7.

Despacho: Abada, 26.

Cocinas, caloríferos, termosifones, chimeneas.

Baños, lavabos.

Instalaciones higiénicas para gas y agua.
Saneamiento en general.

Aparatos inodoros de todas clases.

Cubiertas, tuberías y canalones de cinc.

Remigio Armendáriz

PINTOR REVOCADOR

Decorado de habitaciones, revocos de todas clases, imitaciones á maderas, mármoles y bronce.

Calle de la Cabeza, núm. 23

JOSE MENENDEZ

VIDRIERO Y FONTANERO

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1858

Se construyen toda clase de trabajos en cinc, plomo, pizarra, cobre y chapas galvanizadas para edificios, y toda clase de obras de vidriería y fontanería, á precios económicos.

Calle de las Huertas, 42, Madrid

DECORACION

en Papeles pintados

RODOLFO MARTÍN

Casa especial en artículos modernos.
Relieves en cartón, sedas, rayados diagonales y estampados.

17, Calle de Tetuán, 19

Tomás Arribas

ESTUCADOS FINOS

DE TODAS CLASES

Lope de Vega, núm. 32

TALLERES DE CARPINTERIA

Paulino Gayo

SUCESOR DE

MARIANO MONASTERIO

52, Velázquez, 52